



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



PARRAL, 10 2 ENE. 2019

DECRETO EXENTO Nº 10 /

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 del Ministerio de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y Legislación Vigente.
- 4.- Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a las necesidades de la población, la continuidad de la atención y el horario de funcionamiento de los establecimientos de salud, la ejecución de los programas y estrategias de atención locales hace necesario definir la jornada de trabajo de sus funcionarios

2.- Que, la ley otorga facultades al jefe superior de servicio para definir y/o modificar, haciendo los ajustes necesarios, en la jornada de trabajo del personal que forma parte de la dotación de salud.-

3.- Que, el Jefe Superior del Servicio podrá hacer los ajustes necesarios en la jornada de trabajo a fin de otorgar la mejor y mayor cobertura posible a la población beneficiaria.-

DECRETO:

1.-ESTABLEZCASE, la jornada de trabajo de los siguientes funcionarios (as) en el establecimiento de salud **UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA (UAPO)**.

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	DIAS	HORARIO	TOTAL DE HORAS SEMANALES
SERGIO ARAVENA HORMAZABAL	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 16:00 HORAS	44 HORAS
SERGIO TRONCOSO ELGUETA	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
PAOLA MORALES HERNANDEZ	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
MARIA ANGELICA ALVEAR ZUÑIGA	[REDACTED]	LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



GLADYS MUÑOZ VILLALOBOS		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
ALEJANDRA ESPINOZA FONSECA		LUNES A JUEVES VIERNES	08:15 A 17:15 HORAS 08:15 A 16:15 HORAS	44 HORAS
RODRIGO JAIDAR MATUS		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS

2.- **ESTABLEZCASE**, Que esta jornada de trabajo comienza a regir a partir del 01 de enero del 2019 y hasta el 28 de febrero del mismo año.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/DNT/MSM/JAO/rmm
 Distribución:
 1.- I. Municipalidad de Parral
 2.- Archivo


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL


 ABOGADA
 DEPTO.
 DE SALUD